



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00286-00

Observado el escrito que milita en los numerales 049 y 050, se indica al memorialista que no se tiene en cuenta lo allí manifestado, toda vez que quien lo suscribe no es parte en el presente proceso, tampoco existe auto en el que se le haya reconocido como apoderado judicial de la parte demandada.

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de los extremos procesales el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 052).

Ahora bien, teniendo en cuenta el anterior informe de títulos, se observa que existen dineros en el proceso que cubren la totalidad de la liquidación del crédito debidamente aprobada por auto del 22 de agosto de este año y el valor de las costas, también aprobadas, en consecuencia y conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **CAMILO ANDRÉS GÓMEZ ÁLVAREZ** contra **HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR -COLEGIO DIVINO SALVADOR**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Oficiese**.

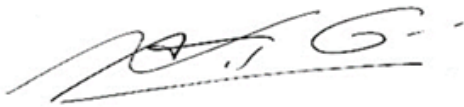
3.- Déjense las constancias del caso

4.- Sin condena en costas.

5.- Por secretaría, hágase entrega a la parte demandante de la suma total de **\$1'218.348,21** (monto que está compuesto por \$1'143.348,21, por el capital liquidado, mas (+) \$75.000 por las costas del proceso), así mismo, entréguese a la parte demandada (a quien se le haya hecho el descuento) la suma de **\$624.010,45** como saldo final a su favor, siempre que no esté embargado el remanente.

6.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 076
de hoy 04 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogotá D.C. 28 DE SEPTIEMBRE de 2022

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2022-284 que proviene del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá se CAMILO GOMEZ contra HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) depósito(s) judicial(es) para el proceso mencionado con anterioridad:

										ESTADO ACTUAL
40010000873972	Contrato	28/08/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	487.836.84	CONSTITUIDO
40010000873139	Contrato	28/08/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	320.84	CONSTITUIDO
40010000873890	Contrato	28/08/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
40010000873907	Contrato	28/08/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	335.84	CONSTITUIDO
400100008738433	Contrato	30/08/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008738788	Contrato	31/08/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008738877	Contrato	01/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008731710	Contrato	08/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	335.84	CONSTITUIDO
400100008739244	Contrato	08/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008734348	Contrato	04/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008734414	Contrato	07/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008739881	Contrato	08/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008739709	Contrato	09/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	1.401.435.00	CONSTITUIDO
4001000087397182	Contrato	09/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
4001000087397300	Contrato	13/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	438.08	CONSTITUIDO
400100008739288	Contrato	14/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
4001000087391473	Contrato	18/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
4001000087393103	Contrato	19/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	335.84	CONSTITUIDO
400100008739317	Contrato	19/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
4001000087394041	Contrato	20/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
4001000087394318	Contrato	22/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
400100008739418	Contrato	23/09/2022	CAMILLO GOMEZ	CC	79303464	HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR	NIT	8600144803	19.83	CONSTITUIDO
									1.843.355.63	

PAOLA LUJANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31de7b5c8f76a2440268541d6bdfa345b4e6a7193e500e08ef3bacf4d2277cc4**

Documento generado en 29/09/2022 10:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>